

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ejecutivo singular mayor cuantía
Radicado: 05360310300220230025200
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4
Demandado: TORET DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT 9005896184
Asunto: Presenta recurso de reposición

JUAN CAMILO MENDOZA SERNA, abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71785040 y TP 109886 del CSJ, actuando como apoderado judicial de TORET DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT 9005896184, persona jurídica con domicilio en La Estrella – Antioquia, según poder que me ha conferido su representante legal, señor SEBASTIAN QUINTERO BETANCUR CC 1.017'150.185, presento recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago, lo cual hago en los siguiente términos:

1. PROCEDENCIA

Procede el recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago conforme al artículo 442 N 3 del C.G.P.

2. TERMINOS

Para el conteo de términos solicito al despacho tener en cuenta el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre 2023 del C.S.J., por el cual se ordenó suspender términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías.

Así las cosas, recibido el comunicado de notificación el día 12-09-2023, y conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, el termino de traslado empezó a correr el día 22 de septiembre de 2023 y el termino para la interposición del recurso va hasta el día 26-09-2023.

3. ALCANCE

El alcance del recurso es que se adopten las medidas indicadas en el mismo inciso N 3 del art. 442, y en caso de no procederse de conformidad se ordene la terminación del proceso.

4. SUSTENTACION

Se sustenta el recurso en el numeral 4 del art. 100 del C.G.P. que señala:

***Artículo 100. Excepciones previas.** Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda: (...)*

4. Incapacidad o indebida representación del demandante o del demandado.

Esto es así por cuanto la parte demandante carece de representación mediante apoderado judicial, por falta de poder otorgado en debida forma.

A folio 45 del escrito de demanda y anexos con el cual fue surtido el traslado, obra un poder especial en formato digital y firma al parecer impuesta por medios mecánicos, otorgado por MARÍA DEL PILAR GUERRERO LÓPEZ a DIANA CATALINA NARANJO ISAZA.

Dicho poder carece de nota de presentación notarial o ante el secretario del despacho judicial. Igualmente carece de evidencia de haberse otorgado a través de mensaje de datos.

Como establece la ley, son dos las formas de otorgamiento de poderes especiales por escrito para adelantar acciones o gestiones ante las autoridades judiciales, a saber:

Las que señala el art. 74 del CGP que indica:

Artículo 74. Poderes. *Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.*

El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas.

Y la que establece artículo 5 de la ley 2213 de 2022 que indica:

ARTÍCULO 5°. PODERES. *Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

En el caso que nos ocupa, ni uno ni otro procedimiento fue seguido en relación con el poder especial que reposa en el traslado. En efecto no tiene nota secretarial o notarial de presentación personal, y no tiene evidencia alguna de haberse conferido a través de mensaje de datos emitido desde la dirección de correo electrónico de notificación judicial del demandante BANCO DE BOGOTA S.A.

Por lo anterior es fuerza concluir que no es valido el poder otorgado a la apoderada demandante, y que por tanto carece dicha parte de representación en los términos de las normas procesales vigentes.

Pido al despacho así se declare.

ANEXOS

Anexo a esta contestación poder que me ha sido otorgado por la demandada.

Atentamente,

JUAN CAMILO MENDOZA SERNA

CC 71785040

TP 109886 C.S.J.

Móvil: 300 6536660

Mail: camilomendozaserna@gmail.com



camilo mendoza <camilomendozaserna@gmail.com>

OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO EJECUTIVO 05360310300220230025200

Sebastian Quintero <toret distribuciones@gmail.com>
Para: camilo mendoza <camilomendozaserna@gmail.com>

23 de septiembre de 2023, 8:45

OTORGO PODER

SEBASTIAN QUINTERO BETANCUR
CC 1.017'150.185 Representante legal
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.
Correo toret distribuciones@gmail.com
Registrado en cámara de comercio

El vie, 22 sept 2023 a las 18:03, camilo mendoza (<camilomendozaserna@gmail.com>) escribió:

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ejecutivo singular mayor cuantía
Radicado: 05360310300220230025200
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4
Demandado: TORET DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT 9005896184
Asunto: Otorga poder

SEBASTIAN QUINTERO BETANCUR, mayor y vecino de La Estrella, identificado con CC 1.017'150.185, actuando en mi calidad de representante legal de TORET DISTRIBUCIONES S.A.S., manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **Juan Camilo Mendoza** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71785040 portador de la Tarjeta Profesional No. 109886 del C. S. J., para que represente a TORET DISTRIBUCIONES S.A.S. dentro del proceso ejecutivo en referencia, en todas sus etapas, tramites e instancias.

El (los) apoderado(s) cuenta con las más completas y amplias facultades para ejecutar debidamente el mandato encomendado, incluyendo las facultades de pedir, recibir, sustituir, transigir, desistir, conciliar, tachar documentos, proponer excepciones, disponer del derecho, interponer recursos, iniciar o actuar en cualquier incidente o trámite, actuar en la diligencia de remate; al igual que las demás necesarias para ejercer el mandato.

Este poder se extiende también y faculta al (los) apoderado(s) para solicitar y obtener ante cualquier autoridad o entidad pública o privada, en ejercicio del derecho de petición, la información requerida para adelantar el proceso y ejercer la defensa de los intereses del poderdante.

Este poder se otorga conforme a la ley 2213 de 2022 mediante su envío desde la cuenta de correo electrónico de la persona jurídica registrado ante la cámara de comercio.

Atentamente,

SEBASTIAN QUINTERO BETANCUR**JUAN CAMILO MENDOZA SERNA**

9/26/23, 3:57 PM

Gmail - OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO EJECUTIVO 05360310300220230025200

CC 1.017'150.185 Representante legal
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.
Correo toret distribuciones@gmail.com
Registrado en cámara de comercio

C. C. No. 71785040 de Medellín
T. P. No. 109886 del C. S. J.
correo camilomendozaserna@gmail.com
registrado ante el SIRNA



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/08/03 - 08:10:07 **** Recibo No. S001468481 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230803-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN kdBRS8GSSC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900589618-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ITAGUI

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 160053
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 14 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 4,761,325,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 33 NO 41 66 BG 107
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05360 - ITAGUI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4449507
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3174044984
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : toretdistribuciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 49 E 96 SUR 111 BG 5
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
TELÉFONO 1 : 4449507
TELÉFONO 3 : 3174044984
CORREO ELECTRÓNICO : toretdistribuciones@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : toretdistribuciones@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/08/03 - 08:10:07 **** Recibo No. S001468481 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230803-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN kdBRS8GSSC

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 DE LA (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86161 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TORET DISTRIBUCIONES S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 21 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 106437 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA A ENVIGADO..

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 10 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 121156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JUNIO DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AL MUNICIPIO DE ITAGUI.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20150621	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-103500	20150709
AC-5	20150721	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-106437	20150915
AC-11	20170610	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-121156	20170627
AC-003	20200914	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-145954	20200922

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL (COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO TALES COMO JABONES, PAPELES HIGIÉNICOS, SERVILLETAS FAMILIA ENTRE OTROS). ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR A DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
-----------------	-------	----------	---------------



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/08/03 - 08:10:07 **** Recibo No. S001468481 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230803-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN kdBRS8GSSC

CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	10,00	50.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	500.000.000,00	10,00	50.000.000,00
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	10,00	50.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86161 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	QUINTERO BETANCUR SEBASTIAN	CC 1,017,150,185

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 30 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 120966 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RIOS CIFUENTES ANDRES	CC 71,369,257	184094



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/08/03 - 08:10:07 **** Recibo No. S001468481 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230803-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN kdBRS8GSSC

MAURICIO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TORET DISTRIBUCIONES

MATRICULA : 160062

FECHA DE MATRICULA : 20130213

FECHA DE RENOVACION : 20230331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 33 NO 41 66 BG 107

MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI

TELEFONO 1 : 4449507

TELEFONO 2 : 3174044984

CORREO ELECTRONICO : toretdistribuciones@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,761,325,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,477,005,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
TORET DISTRIBUCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/08/03 - 08:10:07 **** Recibo No. S001468481 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230803-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN kdBRS8GSSC

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kdBRS8GSSC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Walter Ortiz Montoya
Secretario**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****